

SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 91-2253
A: 07 FEB 91
P.A.A. R.C.A. F.W.M.
C.B.E. M.L.P. P.V.S.
M.T.O. E.D.E.C. J.R.A.
M.Z.C.

MINUTA

CASO: GUILLERMO VALDIVIA ARANCIBIA

Guillermo Valdivia Arancibia, Cédula de Identidad *Francisca Díaz Mayol* e edad, domiciliado en calle *Francisca Díaz Mayol* aguirre, comuna de Macul, fue *Informa q' el caso de don* de 1991, no encontrando a nadi *Guillermo Valdivia Arancibia* tación. *FUE visto*

la profesional, expo *Santiago* sta con el Presidente de la *26/02/91* a S.E. \$ 50.000.- para cance *26/02/91* stamo de to de su esposa. Est *26/02/91* ecimien- ción específica. Su *26/02/91* institu- raíz de un cáncer. Todos los gastos por enfermedad fueron 1990, a gratuitos, ya que la paciente era beneficiaria Grupo A (Indigente).

El peticionario recibe una pensión del S.S.S. de \$ 16.504.-, la que estará sujeta al nuevo reajuste de febrero de este año. Además sufre de enfermedad cardíaca, la que se ha agudizado con la muerte de su esposa. Todos los remedios que se le recetan son otorgados por el Hospital, por ser beneficiario Fonasa Grupo B.

OPINION:

Dada la petición del solicitante, se considera poco factible apoyarlo en su deuda, ya que no es con ninguna institución específica.

Se le informa que si requiere de algún medicamento o droga, sería posible estudiar el caso.

Todo lo anterior fue notificado personalmente al peticionario, POR LO TANTO EL CASO QUEDA CERRADO.

Francisca Díaz Mayol
Asistente Social
Oficina de Asuntos Públicos
6531

FDM/mmh
126.1.

c.c.: Gabinete Presidencial